

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
GESTIÓN DE PROYECTOS  
INTERNACIONALES DE  
INGENIERÍA**

**Escuela Politécnica**

**UEM**

**fundación  
madriod  
para el conocimiento**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera **MEJORABLE** según lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como **ADECUADOS** una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento. Sin embargo, la Comisión también ha observado aspectos mejorables e inadecuados.

En lo que se refiere a las **RECOMENDACIONES DE MEJORA** algunas de ellas están relacionadas con la descripción del título, -normas de permanencia y tipo de enseñanza-, la planificación de las enseñanzas, -calendario de implantación-, porcentaje total de doctores. Así mismo se recomienda que se atienda a la mejora del SIGC.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de **INADECUADOS**, destaca la falta de información sobre:

- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Plazas de nuevo ingreso.
- Plazos de preinscripción y periodos y requisitos para formalizar la matrícula.
- Guías docentes.
- Disponibilidad de medios y recursos..
- El sistema de quejas y sugerencias.
- Organización, composición y funciones del SIGC

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Idiomas en los que se imparte
- Curso académico en el que se implantó
- Nº total créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - La normativa de permanencia está incluida en “normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado”. Debería facilitarse el acceso directo a dicha información.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - En la página web se informa sobre el carácter presencial del título. El horario propuesto es incompatible con una presencialidad total. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - La información no aparece en la página web.

**Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La información pública del Máster no ofrece datos sobre el número de plazas disponibles.
- Plazos de preinscripción - No se han encontrado los plazos de preinscripción en la página web.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se han encontrado los plazos de matrícula en la página web.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Calendario de implantación del título - Deben incluir el calendario de implantación del título.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Aunque están accesibles las guías docentes, se ha detectado falta de alguna información esencial como son los criterios de evaluación.

#### **Personal Académico**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total de profesores - El número de profesores publicado en la web no se corresponde al publicado en la memoria del Máster.

- % Doctores - El número de profesores doctores publicado en la web es inferior al publicado en la memoria del Máster.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Deben incluir, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos y otros posibles recursos, sino a nivel de título, al menos a nivel de centro.

#### **S.I.G.C.**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que en la página web se presenten las mejoras efectuadas como consecuencia del SIGC que sean específicas para la titulación.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existe o no está accesible. Debe estar previsto un mecanismo de recogida y seguimiento sobre la inserción laboral de los egresados del Máster.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No existe o no está accesible. Debe implementarse un sistema de reclamaciones y quejas fácilmente accesible desde la web del título.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Deben describir con mayor detalle la composición del SIGC de aplicación a los estudios que se imparten en la UE, así como la organización, composición y funciones del SICG del título o del Centro.

|                    |
|--------------------|
| <b>AUTOINFORME</b> |
|--------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>Valoración Final</b> |
|-------------------------|

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título hay elementos que han merecido la valoración de INADECUADO, el sistema de indicadores y el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otra parte la comisión recomienda ACCIONES DE MEJORA centradas, fundamentalmente, en:

- Relación nominal del SIGC, normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.
- Los mecanismos de coordinación y calidad de la docencia
- Las prácticas externas
- Los programas de movilidad
- Satisfacción de colectivos

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la UEM está constituido por 19 personas, entre los que se encuentran los representantes directivos de cada Centro, también del PAS y 1 solo alumno (el presidente del consejo de delegados). Aunque se ajusta a lo comprometido en su SIGC, la representación de alumnos se considera insuficiente dado que no hay nadie representando este centro, ni mucho menos el título. Especialmente en títulos dependientes de centros externos, deberían de implantar un SIGC propio del título o al menos del centro donde depende el título.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se dice que hay una Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela que está formada por los responsables de programa de cada título, los coordinadores académicos y los miembros de la Junta de Facultad/Escuela (directores de departamento, directores de área, director académico y decano o director de escuela), sin embargo no se describen las normas de funcionamiento ni sistema de toma de decisiones propio del título. Se entiende, por tanto, que el órgano finalmente encargado de las funciones enumeradas es el CGC en coordinación con la correspondiente Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela, en la cual parecen no intervenir los estudiantes. Es por esto que se recomienda en futuros informes incluir esta segunda comisión a nivel de centro en el apartado de responsables de la garantía de calidad del título y no el CGC.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se indica lo comprometido en su SIGC sin aportar datos de las reuniones realizadas, aunque sí se indican las decisiones tomadas en los cursos 2010/11 y 2011/12, por lo que puede entenderse que las reuniones estén siendo anuales. De todas formas, al comienzo habla de reuniones bienales, como se compromete en su SIGC, por lo que se recomienda reducir esta periodicidad a, al menos, una reunión anual de cara a la mejora de la calidad de la titulación.

**Indicadores de Resultado**

**ADECUADO**

La aportación y posterior análisis de los indicadores resulta adecuado, sin embargo, conviene explorar más a fondo el incremento de la tasa de abandono, pues se achaca a motivos económicos y quizá pueda tener un trasfondo académico (no dando tiempo a realizar todo el temario y el trabajo en un año o que el índice de suspensos de alguna materia sea más alto).

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los autores del autoinforme incluir datos de las actividades de coordinación llevadas a cabo durante el curso.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se debe realizar un análisis de los resultados de la encuesta y su evolución. Deben aportarse los índices de participación de las encuestas al alumnado.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se considera que el análisis de calidad de las prácticas externas es adecuado, no obstante debería aportarse más información sobre las instituciones o número de alumnos que se han acogido a este programa.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

La titulación no cuenta aún con un programa de movilidad y, aunque se está implantando, se recomienda que se haga lo antes posible, dado que ya está habiendo egresados que no han podido disfrutar de este tipo de programas.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

No se aportan los datos ofrecidos por la mayoría de las encuestas. Tampoco se especifica en algunos casos los métodos de recogida ni se especifica siempre la frecuencia ni otros aspectos técnicos relevantes.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

Deberían explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

Se ha atendido adecuadamente a ambas recomendaciones hechas en el informe de Verificación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

No se han realizado modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Añadir entre las debilidades el perfil docente de los profesores, es decir el número de doctores que imparten docencia en el Máster.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES  
DE INGENIERÍA**

Escuela Politécnica

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES  
DE INGENIERÍA**

Escuela Politécnica

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES  
DE INGENIERÍA**

Escuela Politécnica

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---